



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LOS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2020, COMPRESIVA DE LOS NÚMEROS DEL 620/2020 AL NÚMERO 634/2020, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 620/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar las 60 liquidaciones relacionadas en el citado listado y cuyo importe total se detalla de la forma siguiente:

Cuota Municipal	Recargo Provincial	Cuota Total
14.149,05	2.122,37	16.271,42

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Recaudación municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 621/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder la exención total a los 61 recibos cuya relación obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 1-EXENTOS.

Segundo.- Declarar la no sujeción al impuesto de los 299 recibos cuya relación obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 2- TITULARIDAD MUNICIPAL.

Tercero.- Anular los 169 recibos cuyo importe no supera los 6 euros, cuya relación obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 3 - IMPORTE MENOS 6€, por importe total de 751,92 €.

Cuarto.- Anular los 33 recibos que se encuentran en investigación, cuya relación obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 4 – TITULARIDAD DESCONOCIDA, por



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

importe total de 4.606,87€.

Quinto.- Conceder una bonificación por ser titulares de familia numerosa, a los interesados que cumpliendo los requisitos establecidos en la ordenanza, lo han solicitado y cuya relación obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 5 – BONIFICACIONES FN.

Sexto.- Conceder una bonificación del 10%, a los recibos cuya relación obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 6 – BONIFICACIONES AT, por estar destinados al ejercicio de una actividad económica declarada de especial interés o utilidad municipal.

Séptimo.- Conceder una bonificación del 50%, a los recibos cuya relación obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 7 – BONIFICACIONES HOTELES, por estar destinados al ejercicio de una actividad económica declarada de especial interés o utilidad municipal.

Octavo.- Conceder una bonificación del 50%, a los recibos cuya relación obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 8 – BONIFICACIÓN INSTALACIONES SOLARES, por haber instalado sistemas de aprovechamiento solar.

Noveno.- Conceder la exención del 50%, a los recibos que a continuación se detallan, por ser centros educativos concertados.

Año	N.º recibo	N.º Fijo	Titular
2020	1959137	10539909	AIDEMAR
2020	1967921	10540760	CONG. SACERDOTES SAGRADO CORAZÓN

Décimo.- No conceder la bonificación amparada en el hecho de estar en posesión del título de familia numerosa, a los interesados que habiendo solicitado su reconocimiento, no reúnen los requisitos establecidos en la ordenanza, y cuya relación y motivo por el que se desestima, obra en el expediente de su razón con el nombre RELACIÓN 9 – DESESTIMADOS FN.

Undécimo.- Aprobar el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2.020, por importe de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (19.376.559,35 €)



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Duodécimo.- Establecer el plazo de ingreso en periodo voluntario, que abarcará desde el día 21 de abril hasta el día 20 de octubre, ambos inclusive, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto.

Decimotercero.- Comuníquese el presente decreto a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a sus correspondientes efectos.

DECRETO N° 622/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular los 335 recibos con importe igual o inferior a 6 euros, cuya relación obra en el expediente de su razón como RELACIÓN 1- IMPORTE MENOR 6€, por importe total de 687,72 euros.

Segundo.- Declarar la no sujeción al impuesto de los 4 recibos, cuya relación obra en el expediente de su razón como RELACIÓN 2- TITULARIDAD MUNICIPAL, por ser propiedad de este Ayuntamiento.

Tercero.- Anular los 2 recibos que se encuentran en investigación, cuya relación obra en el expediente de su razón como RELACIÓN 3- TITULARIDAD DESCONOCIDA, por importe total de 505,94 euros.

Cuarto.- Aprobar el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2.020, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (347.917,40 €).

Quinto.- Establecer el plazo de ingreso en periodo voluntario, que abarcará desde el día 21 de abril hasta el día 20 de octubre, ambos inclusive, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto.

Sexto.- Comuníquese el presente decreto a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a sus correspondientes efectos.

DECRETO N° 623/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto del año 2020, la concesión de Subvenciones en Concepto de Ayudas de Emergencia Social a los interesados y en las cuantías detalladas en el cuadro anteriormente transcrito, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago, con cargo al presupuesto del año 2020, a los perceptores de las subvenciones según el cuadro transcrito en la parte expositiva, y el ingreso de las mismas en los códigos de cuenta corriente que obran en los expedientes, de los que son titulares los perceptores de las ayudas.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a los/las interesados/as y se comuniquen a la Intervención de Fondos, a los beneficiarios y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 624/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 246,37 € y su abono al Concejal citado en la parte expositiva del presente decreto, por su asistencia a la Feria Internacional de Turismo, FITUR, en la ciudad de Madrid, los días 21, 22 y 23 de enero de 2020, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: 160,02 €
Gastos de viaje: 86,35 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 625/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 162,43 euros y su abono a la empleada pública citada en la parte expositiva del presente decreto, por su asistencia a la Feria Internacional de Turismo, FITUR, en la ciudad de Madrid, los días 21, 22 y 23 de enero de 2020, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: 84,63 €
Gastos de viaje: 77,80 €



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 626/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Aprobar la relación de facturas número 55/20 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 206.614,06 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2020.

DECRETO N° 627/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 16/2020, comprensivo de la factura de la mercantil Cooltra Motos, S.L., número 42, de fecha 31 de diciembre de 2019, por un importe total de 41.288,85 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2020, y ordenar el pago de la misma.

DECRETO N° 628/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Aprobar la Relación de Facturas n° 12020000054 y Ordenar el Pago, por importe total de 66.000,26 euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 629/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto del año 2020, la concesión de Subvenciones en Concepto de Ayudas de Emergencia Social a los interesados y en las cuantías detalladas en el cuadro anteriormente transcrito, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.



Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago, con cargo al presupuesto del año 2020, a los perceptores de las subvenciones según el cuadro transcrito en la parte expositiva, y el ingreso de las mismas en los códigos de cuenta corriente que obran en los expedientes, de los que son titulares los perceptores de las ayudas.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a los/las interesados/as y se comunique a la Intervención de Fondos, a los beneficiarios y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 630/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto número **12020000407** por un importe total de **136.595,58** euros.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efecto

DECRETO N° 631/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Aprobar la Relación de Facturas N° 56/20 anteriormente indicada y la certificación de servicio correspondiente, y ordenar el pago, por el importe total de 41.660,88 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2020.

DECRETO N° 632/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el expediente de generación de crédito n° 7/20, en la siguiente partida del presupuesto de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
23101-48000	Ayudas sociales por COVID-19.	11.489,28 €



Segundo.- La modificación al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 450.82 “Subvención Comunidad Autónoma”, por importe de 11.489,28 euros.

DECRETO N° 633/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar que mediante Auto número 10, de fecha 25 de enero de 2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, en el recurso contencioso-administrativo 354/2013, han sido anuladas las liquidaciones que se referencian a continuación con un principal de 126.669,49 euros, procediendo la devolución de la cantidad pagada de 104.730,68 euros (96.706,00 euros de principal y 8.024,68 euros de intereses:

Nº	Ex	Recibo	Fracción	Principal	Intereses	Total	Fecha Pago
1	ID	1079947	1	9839,13	204,87	10044	17/01/14
2	ID	1079947	2	4141,39	137,29	4278,68	05/03/14
3	ID	1079949	0	11556,05	0,00	11556,05	23/08/13
4	ID	1079950	1	5580,33	184,99	5765,32	05/03/14
5	ID	1079950	2	7019,84	321,18	7341,02	10/06/14
6	ID	1079951	1	2584,72	118,26	2702,98	10/06/14
7	ID	1079951	2	8847,45	516,30	9363,75	09/09/14
8	ID	1079952	1	642,74	37,51	680,25	09/09/14
9	ID	1079952	3	9379,71	664,29	10044,00	09/12/14
10	ID	1079952	4	684,15	56,89	741,04	05/03/15
11	ID	1079953	1	8588,80	714,16	9302,96	05/03/15
12	ID	1079953	2	2117,80	202,79	2320,59	05/06/15
13	ID	1079954	1	7048,49	674,92	7723,41	05/06/15
14	ID	1079954	2	6401,12	693,60	7094,72	07/09/15
15	ID	1079955	1	2660,95	288,33	2949,28	07/09/15
16	ID	1079955	2	9365,83	0,00	0,00	Pendiente
17	ID	1079956	1	626,31	0,00	0,00	Pendiente



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

18	ID	1079956	4	1646,75	0,00	0,00	Pendiente
19	ID	1079956	5	7143,34	2384,72	9528,06	07/06/16
20	ID	1079956	7	2469,99	824,58	3294,57	14/06/16
21	ID	1079956	8	268,90	0,00	0,00	Pendiente
22	ID	1079962	0	10035,44	0,00	0,00	Pendiente
23	ID	1079963	0	11416,72	0,00	0,00	Pendiente
24	ID	1079964	0	10358,26	0,00	0,00	Pendiente
25	ID	1079965	0	23638,31	0,00	0,00	Pendiente

Segundo.- Ordenar que se practique liquidación de intereses a contar desde la fecha en que se hubiese realizado el ingreso indebido hasta la fecha en que se ordene el pago de la devolución.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese al Juzgado de lo Mercantil Número dos de Murcia, y a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 634/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 28,14 euros, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por el funcionario público citado anteriormente.

Segundo.- Aprobar el gasto de 84,00 euros, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por el miembro del personal laboral citado anteriormente.

Tercero.- Que se comunique la presente resolución al Servicio Municipal de Intervención, a los efectos correspondientes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.